

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ARIS A. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0196

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014
y Reglamento 8863.

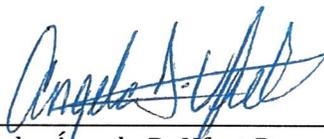
ORDEN

El 31 de mayo de 2023, Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (“Negociado de Energía”), emitió una Orden mediante la cual ordenó a las partes a comparecer a una Vista Administrativa del caso de epígrafe a celebrarse el 3 de agosto de 2023 a la 9:00 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 7 de junio de 2023, la parte Promovida presentó *Moción Informativa Sobre Conflicto en Calendario y Sometiendo Fechas Hábiles para el Reseñalamiento*. En la moción, la parte Promovida expresó que en la fecha pautada en la referida Orden no estará disponible para atender dicho señalamiento por conflictos en su calendario. Esbozó las fechas hábiles para la celebración de la Vista.

Así las cosas, se **RESEÑALA la Vista Administrativa para ser celebrada el 5 de septiembre de 2023, a la 9:00 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. A la parte Promovente se le proveerá el enlace para la conexión a la Vista mediante videoconferencia. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 10 de julio de 2023. Certifico, además, que hoy, 2 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0196 y he enviado copia de la misma a: gvilanova@diazvaz.law, y dinoburgar@hotmail.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia fiel y exacta de esta Orden a:

Autoridad de Energía Eléctrica de P.R.

Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lcdo. Giuliano Vilanova Feliberti
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Lcda. Dinora Burgos García

Ave. Fidalgo Díaz
Vía Josefina #4SS-10
Urb. Villa Fontana
Carolina, P.R. 00983

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de agosto de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria